

El pago de los intereses, se realizará con periodicidad trimestral, el día siguiente al último día de cada periodo, es decir, el 27 de marzo, el 27 de junio, el 27 de septiembre o el 27 de diciembre según proceda. En consecuencia, el primer pago de intereses tendrá lugar el 27 de marzo de 2003, el segundo el 27 de junio de 2003, el tercero el 27 de septiembre de 2003 y así sucesivamente.

Amortización: La amortización de la financiación subordinada se realizará al 100 por 100 de su valor nominal en la fecha de amortización, el 27 de diciembre de 2014. La amortización se efectuará por parte del emisor sin gasto alguno para el titular de las obligaciones.

La entidad emisora se reserva el derecho a amortizar anticipadamente la emisión pasados cinco años desde la fecha de la emisión, previa autorización del Banco de España, coincidiendo con una fecha de pago de cupón, por el total de la emisión y pagando el 100 por 100 de su valor nominal; no admitiéndose la anticipación de la amortización antes de dicha fecha, y se llevará a cabo automáticamente mediante abono en la cuenta abierta a nombre del suscriptor en la entidad emisora, ya existente o que haya sido abierta a tal efecto, o en el caso de que se hubiera depositado en alguna de las entidades adheridas en la cuenta abierta en estas entidades. Se deberá informar de tal evento a la Comisión Nacional Mercado de Valores y se publicará al menos quince días antes en los tablones de anuncios de las oficinas y en un diario de difusión nacional.

Garantías y condición subordinada: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial de la entidad emisora con arreglo a derecho.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, modificado parcialmente por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

Cotización: El emisor se compromete a que la emisión cotice en el mercado Asociación de Intermediarios Activos Financieros —AIAF— de Renta Fija, en un plazo no superior a tres meses contados desde la fecha de la emisión, es decir desde el 27 de diciembre de 2002.

Prelación de créditos: La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Así, debido a las características propias de tal subordinación, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.g) del Real Decreto 1343/1992, ya citado.

Esta emisión no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la entidad emisora.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la entidad emisora en un procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de la novena emisión de obligaciones subordinadas, a que se refiere este folleto, frente a la entidad emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los acreedores comunes y de la siguiente manera:

1. Tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la entidad emisora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.g) del Real Decreto 1343/1992 de 6 de noviembre.

2. Tras los derechos y créditos de aquellos acreedores subordinados cuyo crédito se derive de una escritura pública anterior a la fecha de la presente emisión.

3. Con prioridad sobre los derechos de los accionistas y acreedores de la sociedad emisora caracterizados como otros acreedores asimilados a la aportación de capital.

Los fondos obtenidos en esta emisión tendrán la consideración de Recursos Propios de segunda categoría.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en la sede central y sucursales de la Caja de Ahorros emisora. Dicho folleto, de cuyo contenido se responsabiliza el Director de Mercado de Capitales, don Víctor Iglesias

Ruiz, ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de octubre de 2002. Asimismo, existe un tríptico a disposición de los suscriptores.

Sindicato de obligacionistas: A los efectos previstos en el artículo 286 y 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la entidad emisora ha designado como Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a don Francisco Serrano Gill de Albornoz.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.—Director de Mercado de Capitales de Ibercaja, Víctor Iglesias Ruiz.—44.532.

CALVIN MANZANARES GILGADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Don José Alfonso Javier Gilgado Muriente, como Administrador solidario de la sociedad, convoca la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en la calle Narváez, 82, de Madrid, el día 4 de noviembre de 2002 a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día 5 de noviembre de 2002 a la misma hora en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los miembros del Órgano de Administración.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Madrid, 10 de octubre de 2002.—El Administrador solidario, José Javier Gilgado Muriente.—44.572.

CANARIAS SHIPPING, S. A. (Absorbente) FRUCANSA, S. A. Unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad absorbente y el accionista único de la absorbida acordaron, el 1 de octubre de 2002 y con base a los Balances de fecha 31 de julio de 2002, la fusión por absorción de «Frucansa, Sociedad Anónima», unipersonal, por «Canarias Shipping, Sociedad Anónima», que se subroga a título universal en todos los derechos y obligaciones de «Frucansa, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación. Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores (no hay obligacionistas) de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos, los Balances, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de octubre de 2002.—Los órganos de administración.—44.626.

1.ª 14-10-2002

CATALONIA COMERCIAL, S. L. (Sociedad absorbente) NOVA TERRASSA DOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, cele-

bradas ambas el 20 de junio de 2002, en los domicilios sociales aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Catalonia Comercial, Sociedad Limitada», de «Nova Terrassa Dos, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 21 de junio de 2002.—Los Administradores de «Catalonia Comercial, Sociedad Limitada» y «Nova Terrassa Dos, Sociedad Limitada».—44.093. 1.ª 14-10-2002

CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de la sociedad, por acuerdo del Consejo de Administración de 8 de octubre 2002, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Turquesa, número 18, de Valladolid, el próximo día 30 de octubre 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, el día 31 de octubre 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión presentada por un miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento del nuevo miembro del Consejo de Administración.

Tercero.—Facultar al Secretario del Consejo de Administración de la entidad para la elevación pública de los acuerdos adoptados en esta Junta, así como para efectuar las gestiones necesarias para su incorporación al Registro Mercantil en los términos previstos en la legislación vigente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta o designación de Interventores.

Valladolid, 8 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Cano San José.—44.550.

CONSTRUCCIONES ARAMBURU HERMANOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

INVERSIONES ALDAKO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria y absorbida)

ALDAKONEA SOCIEDAD DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

Anuncio de escisión parcial y de fusión

Las Juntas Generales de las sociedades «Construcciones Aramburu Hermanos, S. L.» (sociedad unipersonal), «Inversiones Aldako, S. L.» (sociedad unipersonal) y «Aldakonea Sociedad de Inversiones, S. L.» celebradas con el carácter de universal el día 19 de Junio de 2002, acordaron por unanimidad la Escisión Parcial de «Construcciones